Resolución N° 017 de 2018 (Mayo 31)

"Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018"

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurran en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio.

Que las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales

Resolución N° 017 de 2018 (Mayo 31)

"Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018"

proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal". Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que el numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos determina que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de Enero de 2018, realizó el nombramiento de la Representante Legal y Directora de la Corporación.

Que la Directora presentó a la Junta un Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, clarificando que los conceptos podrán ser modificados y ajustados de acuerdo a las necesidades y a la operación de la Corporación, por lo tanto no se limita a los montos y conceptos presentados y podrá ser ajustado y modificado por la Directora de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de Enero de 2018 aprobó el Plan de Compras y Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, con las consideraciones del párrafo anterior.

Que mediante la Resolución N° 001 de 2018 del 19 de enero de 2018, se estableció el presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en la que se clasificaron y definieron los conceptos de gasto.

Que la Directora tiene competencia para suscribir los actos, convenios y contratos de la Corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por los Estatutos, reglamentos y por la Junta Directiva.

Que la Directora tiene competencia para vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación y la correcta disposición de sus bienes.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 000760 de 2018 con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el día 26 de enero de 2018, en donde en la CLAUSULA SEXTA se define como aporte del MinTIC/FONTIC la suma de SIETE MIL SETENCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$7.746.088.274), y una vez acordado el plan de trabajo se hace necesario adicionar este valor al presupuesto de ingresos y de gastos de la Corporación para la vigencia 2018.

Por otra parte, que de acuerdo con el flujo de caja proyectado se recibirán rendimientos financieros y se hace necesario apropiar un valor estimativo de los ingresos a percibir por concepto de RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS, por los saldos de los

Resolución N° 017 de 2018 (Mayo 31)

"Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018"

ingresos propios que la AND mantiene en sus cuentas bancarias y los generados por sus inversiones.

Que el Comité Directivo estableció la necesidad de tener un concepto presupuestal para atender el Programa de Capacitación, bienestar social y estímulos, se hace necesario crear un nuevo concepto presupuestal dentro de las GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, denominado CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS.

Que se hace necesario modificar en el presupuesto estimativo aprobado para el año 2018, los valores de los conceptos de Imprevistos, Otros Activos, Costos de Mercadeo (comercial), Honorarios, Otros Arrendamientos, Nomina, seguridad social, parafiscales y otros asociados a la nómina, Propiedad, planta y equipo y Capacitación, bienestar social y estímulos, necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora y Representante Legal:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.786.088.274) en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
INGRESOS	7.786.088.274,00
INGRESOS CORRIENTES	7.746.088.274,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.746.088.274,00
SERVICIOS PRESTADOS	7.746.088.274,00
Convenio Interadministrativo 760 de 2018 MinTIC/FONTIC	7.746.088.274,00
RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40.000.000,00
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	40.000.000,00
Rendimientos Financieros - Banco de Occidente	40.000.000,00

Resolución N° 017 de 2018 (Mayo 31)

"Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Proyectos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, la suma SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.786.088.274), en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS	7.786.088.274,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000,00
Nomina, seguridad social, parafiscales y otros asociados a la nómina	40.000.000,00
GASTOS DE PROYECTOS	7.746.088.274,00
Convenio Interadministrativo 760 de 2018 MinTIC/FONTIC	7.746.088.274,00
Carpetas Ciudadanas	5.492.420.000,00
Interoperabilidad	1.137.600.000,00
Web Service	350.0000.000,00
Articulación de Servicios	766.068.274,00

ARTÍCULO TERCERO: Crear un concepto presupuestal dentro de los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, denominado CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS.

ARTÍCULO CUARTO: Contracreditar el presupuesto de gastos en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$641.306.184,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR 641.306.184,00
Propiedad, planta y equipo	44.500.000.00
Otros Activos	316.900,000,00
Costos de Mercadeo (comercial)	30.000.000,00
Imprevistos	10.000.000,00

Resolución Nº 017 de 2018 (Mayo 31)

"Por la cual se adiciona y modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018"

ARTÍCULO QUINTO: Acreditar el presupuesto de gastos en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$641.306.184,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	641.306.184,00
Honorarios	486.806.184,00
Otros Arrendamientos	114.500.000,00
Capacitación, bienestar social y estímulos	40.000.000,00

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYERLY DIAZ ROJAS REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Dalay Avila García – Profesional de Tesorería Reviso: Yui Angela Morales Espinosa – Sub Directora Administrativa y Financiera